

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUERIMIENTOS PARA LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA CARGAS VIRALES Y CD4 PARA LAS JURISDICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y HOSPITALES GENERALES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR - CADA CAPASIT Y SAI REALIZA LA TOMA DE MUESTRA DE LOS PACIENTES. SIN EMBARGO EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBE PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ASI COMO LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL TRASLADO DE LAS MISMAS A DONDE SERAN PROCESADASES.

CONTRATACIÓN DE LA SUBROGACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA CARGAS VIRALES Y CD4 (TOMA DE MUESTRA Y PROCESAMIENTO), PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON VIH PERTENECIENTES AL SEGURO POPULAR EN LOS DIVERSOS CENTROS DE SALUD Y **CAPASITS** QUE COMPRENEN LAS JURISDICCIONES DE SALUD EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, ASÍ COMO EN LOS **SAI** DE LOS HOSPITALES GENERALES DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, CONFORME AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL SIGUIENTE **PAQUETE UNICO**:

PAQUETE UNICO			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	DETERMINACIÓN DE LA CARGA VIRAL PARA MUESTRAS RECOLECTADAS EN JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEXICALI JSS1, TIJUANA JSS2, ENSENADA JSS3 (Centro Ambulatorio para la prevención y atención del SIDA e infecciones de Transmisión sexual CAPASITS) HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA Y HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA. (Servicios de Atención Integral para personas con VIH SAI)	\$ 3,716,808.82	\$ 9,292,022.07
2	DETERMINACIÓN DEL CD-4 PARA MUESTRAS RECOLECTADAS EN JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEXICALI JSS1, TIJUANA JSS2, ENSENADA JSS3 (Centro Ambulatorio para la prevención y atención del SIDA e infecciones de Transmisión sexual CAPASITS)		

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-902002994-E17-2018

“SUBROGACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO PARA CARGA VIRAL Y CD4 PARA LAS UNIDADES JURISDICCIONALES Y HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE ISESALUD”

HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA Y HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA. (Servicios de Atención Integral para personas con VIH SAI)		
--	--	--

LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIOS PARA PRUEBAS DE CARGAS VIRALES Y CD4 PARA LOS CAPASITS DE LAS JURISDICCIONES Y SAI DE LOS HOSPITALES GENERALES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA QUE RESULTE DEL FALLO, SE AJUSTARA PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO.

- EL **PRESUPUESTO MÍNIMO** COMO **COMPROMISO** DE ADQUISICIÓN Y EL **PRESUPUESTO MÁXIMO** COMO **POSIBLE** ADQUISICIÓN YA QUE ESTARÁ SUJETO A LAS NECESIDADES Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CADA UNIDAD JURISDICCIONAL Y HOSPITALARIA DEL **ISESALUD**.
- LA RELACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARGA VIRAL Y CD4 SOLICITADOS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA U JURISDICCIONAL, ES SOLO ENUNCIATIVA, YA QUE SERÁN SOLICITADOS EN BASE A LA NECESIDAD DE LA UNIDAD MÉDICA, PERO EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR TODAS LAS PRUEBAS REQUERIDAS EN CADA UNA DE LAS **PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE UNICO**.

EL PLAZO DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA): A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019, DE LUNES A VIERNES, EL HORARIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS SEGÚN EL HORARIO DE LABORES DE CADA **CAPASITS** O **SAI** DEPENDIENTE DE LA JURISDICCIÓN DE SE QUE TRATE O DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL **PAQUETE UNICO**.

EN LOS **CAPASITS** DEPENDIENTES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS EN LOS QUE SE INDICA QUE SE SOLICITA TOMA DE MUESTRA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MUESTRAS A PACIENTES, PREPARAR PREVIAMENTE LA ENTREGA DEL EQUIPO MÍNIMO INDISPENSABLE, LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, DOTACIÓN DE CONSUMIBLES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, PARA EL TRASLADO DE LA MUESTRA Y PROCESAMIENTO PARA CADA TIPO DE PRUEBA, ENTRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SUBROGADO, LA CONEXIÓN DE LA INTERFACE DE LOS EQUIPOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, REALIZACIÓN Y RESULTADO DE PRUEBAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS **PARTIDAS 1 Y 2 QUE INTEGRAN EL PAQUETE UNICO** IDENTIFICADAS EN ESTE **ANEXO 1 Y 1-A**, EN EL QUE SE INCLUYEN LAS PRUEBAS ACORDE A LO INDICADO EN CADA

PARTIDA Y LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LOS SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS, CONFORME AL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN.

- IMPORTE UNITARIO MAXIMO ACORDE AL ANEXO 1 DEL CONVENIO CENSIDA-ISESALUD-2018/2019

PRODUCTO DERIVADO DEL SERVICIO	HASTA POR UN IMPORTE UNITARIO MAXIMO (INCLUYE I.V.A.)
PRUEBA DE LABORATORIO: DETERMINACION DE CARGA VIRAL	\$ 1,200.00
PRUEBA DE LABORATORIO: DETERMINACION DE LINFOCITOS CD4	\$ 600.00
ESTE ES EL IMPORTE UNITARIO MAXIMO QUE SE PAGARA POR PRODUCTO DERIVADO DEL SERVICIO, TOMANDO EN CONSIDERACION LO ESTABLECIDO EN EL “DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PUBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO, ASI COMO PARA LA DETERMINACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012.	

- EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONA TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA (TUBOS, JERINGAS, ALCOHOL. TORUNDAS, GUANTES, HIELERAS, CINTAS, ETC).
- EL PROVEEDOR RECOGE LAS MUESTRAS, PROPORCIONA ROL DE TOMAS Y LAS LLEVA A EL LABORATORIO PARA TRABAJAR LAS MUESTRAS
- EL PROVEEDOR ENTREGA RESULTADOS EN UNA SEMANA DE ACUERDO AL ROL DE TOMA DE MUESTRA.
- EL PROVEEDOR DEBE APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES (IMPORTE UNITARIO MAXIMO INCLUYE I.V.A.) DEL CONVENIO CENSIDA/ISESALUD 2018/2019.
- EL PROVEEDOR DERERA INSTALAR UNA INTERFAZ DE SOFTWARE EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO EN EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, PARA SUBIR DIRECTAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS DIFERENTES MUESTRAS DE CV Y CD4 A EL **SALVAR.**
- DEBE TENER DISPONIBILIDAD DE PROCESAR MUESTRAS EN CASOS DE URGENCIA, DISPONIBILIDAD DE TRABAJO EN LAS 24 HRS.
- DEBE TENER AVALADOS LOS PROCESOS DE TRABAJO Y EQUIPOS POR INDRE Y/O CENSIDA.
- DEBE CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA DICHOS PROCESOS DE LABORATORIO.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LA-902002994-E17-2018

“SUBROGACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO PARA CARGA VIRAL Y CD4 PARA LAS UNIDADES JURISDICCIONALES Y HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE ISESALUD”

ESTUDIOS REQUERIDOS:

No.	ESTUDIOS REQUERIDOS:
1.	CARGA VIRAL
2.	CD4

DOMICILIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA DE LA JSS1 - CAPASIT MEXICALI

AV. AYUNTAMIENTO Y RIO SANTIAGO S/N COL. LAZARO CARDENAS TEL.(68) 563-3712

DOMICILIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA DE LA JSS2 – CAPASIT TIJUANA

AV. CONSTITUCIÓN #1641 ENTRE 8ª Y 9ª ZONA CENTRO, C.P. 22000, TIJUANA, B.C.

DOMICILIOS PARA LA TOMA DE MUESTRA DE LA JSS4 – CAPASIT ENSENADA

CALLE AGUSTIN ITURBIDE LOTE 2 MANZANA 4, COLONIA PORTICOS DEL MAR EN ENSENADA, B.C. C.P. 22785

HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI:

CALLE DEL HOSPITAL S/N, CÓDIGO POSTAL 21000, EN EL CENTRO CÍVICO, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA:

AV. CENTENARIO No. 10851, CÓDIGO POSTAL 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA:

CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 111, ENTRE CALLES GRANADA Y BLVD. JUAN C. ZERTUCHE, CÓDIGO POSTAL 20785, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANEXO 1-A

DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS

(APLICABLE EN TODAS LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE ÚNICO, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIRSE COMO COMPLEMENTO EN CADA PARTIDA)

DEL PROCEDIMIENTO APLICABLES A TODAS LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE ÚNICO

I. DE LA TOMA DE MUESTRA (SOLO EN LAS UNIDADES EN QUE SE ESPECIFIQUE):

EQUIPO: EL (LOS) LABORATORIO (S) PARTICIPANTE (S) DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS, EL MOBILIARIO Y/O EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR:

- TOMA DE MUESTRAS
- REGISTRO DE MUESTRAS
- SEPARACIÓN Y CONSERVACIÓN
- ENTREGA DE RESULTADOS.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCES

METODOLOGIAS PARA LA REALIZACION DE CARGA VIRAL (PRUEBA INCLUIDA)

SE PODRAN EMPLEAR TECNOLOGIAS QUE DEMUESTREN ADECUADO DESEMPEÑO EN ESTUDIOS PREVIOS Y CUENTE CON REGISTRO DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS. ALGUNOS DE LOS SISTEMAS QUE SE PUEDEN EMPLEAR SON LOS SIGUIENTES Y SE PODRAN USAR DE MANERA INDISTINTA, A ELECCION DEL LICITANTE.

1. ROCHE COBAS AMPLIPREP/AMPLICOR HIV-1 MONITOR V. 1.5
2. ABBOTT M2000 REAL TIME HIV-1
3. SIEMENS VERSANT KPCR.
4. ROTOR-GENE Q-PURE DETECTION DE QIAGEN

METODOLOGIAS PARA LA REALIZACION DE LINFOCITOS CD4 (PRUEBA INCLUIDA)

SE PODRAN EMPLEAR TECNOLOGIAS QUE DEMUESTREN ADECUADO DESEMPEÑO EN ESTUDIOS PREVIOS Y CUENTE CON REGISTRO DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS. ALGUNOS DE LOS SITEMAS QUE SE PUEDEN EMPLEAR SON LOS SIGUIENTES Y SE PODRAN USAR DE MANERA INDISTINTA A ELECCION DEL LICITANTE:

1. TETRACHROME DE BECKMAN COULTER
2. COULTER EPICS XL PARA BECKMAN COULTER
3. FLOWCOUNT DE BECKMAN COULTER
4. FACSCALIBUR DE BECKTON DICKINSON
5. FACSCOUNT SYSTEM DE BECKTON DICKINSON
6. FACSPRESTO DE BECKTON DICKINSON
7. ALERE PIMA ANALYSER.

- A) ESTRUCTURA (ÁREA FÍSICA):** EL (LOS) LABORATORIO (S) PARTICIPANTE (S), REALIZARA LAS ADECUACIONES FÍSICAS MÍNIMAS NECESARIAS A FIN DE PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ANTES MENCIONADAS.
- B) DEL PERSONAL:** EL PERSONAL REQUERIDO PARA OTORGAR EL SERVICIO SOLICITADO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL O LOS LABORATORIOS PARTICIPANTES, NO TENIENDO NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.
- C) INSUMOS:** EL (LOS) LABORATORIO (S) PARTICIPANTE (S), SERÁN LOS RESPONSABLES PROVEER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA ESTANDARIZADA LAS FUNCIONES ANTES MENCIONADAS.
- D) RPBI:** EL (LOS) LABORATORIO (S) PARTICIPANTE (S), SERÁN LOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI, GENERADOS DERIVADO DE LA ACTIVIDAD DE TOMA DE MUESTRA.

II. SOLICITUD DE ESTUDIOS:

1. LOS ESTUDIOS SE SOLICITARAN POR PARTE DEL ÁREA MÉDICA EN EL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL MÉDICO SOLICITANTE, CON VO. BO. DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SALUD Y SELLO DE LA UNIDAD.

2. LOS ESTUDIOS REALIZADOS SE APEGARAN ESTRICTAMENTE A LOS AUTORIZADOS PARA SUBROGACIÓN A USUARIOS DE SEGURO POPULAR.
3. EL PROVEEDOR NO DEBERÁ OTORGAR CITA SIN SOLICITUD PREVIA DE SERVICIO REQUISITADA EN SU TOTALIDAD; CONTENIENDO LA INFORMACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS 1 Y 2; ASI COMO:
 - NUMERO DE FOLIO
 - NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE
 - EDAD, SEXO
 - SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O CENTRO DE SALUD
 - FOLIO DEL SEGURO POPULAR
 - NOMBRE DEL MEDICO SOLICITANTE Y NUMERO DE EMPLEADO
 - UNIDAD HOSPITALARIA O CENTRO DE SALUD QUE ENVÍA
4. EL PROVEEDOR NO RECIBIRÁ ÓRDENES DE SERVICIO QUE HAYAN SIDO EXPEDIDAS CON MÁS DE **Diez días** SIGUIENTES A LA FECHA DE TOMA DE MUESTRA.
5. EL PROVEEDOR NO RECIBIRÁ SOLICITUDES QUE CONTENGAN ESTUDIOS FUERA DE LOS AUTORIZADOS PARA LA SUBROGACIÓN.
6. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
 - A) EL **ISESALUD** A TRAVÉS DE SUS UNIDADES MEDICAS DEBERÁ RECIBIR EN EL DOMICILIO DONDE TENGA ESTABLECIDAS SUS INSTALACIONES DE CAPASITS Y SAI A LOS DERECHOHABIENTES DEL SEGURO POPULAR, **PARA EFECTUAR LA TOMA DE MUESTRA** POR PARTE DE **PERSONAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO** PARA LOS ESTUDIOS REQUERIDOS SEGÚN CORRESPONDA, MISMOS QUE SE INDICARÁN EN LA SOLICITUD DE SERVICIOS SUBROGADOS.
 - B) EL PROVEEDOR CONJUNTAMENTE CON LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE AMPARE LOS MISMOS.
 - C) LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y SÓLO PODRÁ SER UTILIZADA POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE ÉSTE.

- D)** EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, EN CASO DE QUE EL EQUIPO O EQUIPOS DEL MISMO PRESENTE FALLAS O DESPERFECTO DEL MISMO DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS INMEDIATAS PARA SUBSANARLO.
- E)** LOS SERVICIOS SE REQUERIRÁN DE LUNES A VIERNES, EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DE ACUERDO A LA DEMANDA DE LA UNIDAD MÉDICA, INCLUYENDO EN LOS CASOS URGENTES QUE SEAN NECESARIOS.
- F)** LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁN SER PROPORCIONADOS EN ACUERDO CON EL PERSONAL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD MÉDICA EN DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO.
- G)** EN EL CASO DE LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EN TANTO PERMANEZCA(N) EN SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS.
- H)** LOS ESTUDIOS DEBERÁN SER PRACTICADOS POR UN LABORATORISTA QUÍMICO Y/O Q.F.B. EN EL LABORATORIO (S) CERTIFICADO (S) POR LA SECRETARIA DE SALUD (COFEPRIS) DEBIENDO CONTAR CON UN RESPONSABLE SANITARIO DE QUÍMICO FÁRMACO BIÓLOGO (Q.F.B.)
- I)** EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR **INFORME MENSUAL A CADA UNIDAD MÉDICA**, DE LOS SERVICIOS OTORGADOS DURANTE ESTE PERÍODO, EN FORMATO EXCEL, QUE DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE LOS PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, A LOS CUALES SE LES OTORGARON SERVICIOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE AFILIADO, NUMERO DE PÓLIZA DE SEGURO, EDAD, TIPO DE ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO (DESCRIPCIÓN), PRECIO UNITARIO, IVA DESGLOSADO, PRECIO TOTAL CON IVA Y NUMERO DE FACTURA POR UNIDAD MEDICA, DICHO INFORME O REPORTE LO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ESCRITA AL DIRECTOR DE LA MISMA UNIDAD Y A SU VEZ A LA JEFATURA DE LA JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTE.
- K)** ADEMÁS EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR LOS REPORTES MENSUALES DE SERVICIOS PROPORCIONADOS, SIENDO DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARA AL JEFE JURISDICCIONAL O DIRECTOR DE HOSPITAL DE CADA MUNICIPIO CON COPIA A SUS ADMINISTRADORES, PARA EFECTO DE QUE LE SEAN REVISADOS Y VALIDADOS LOS SERVICIOS, DEBIENDO

PREVIAMENTE ESTAR REVISADO POR EL DIRECTOR O RESPONSABLE DE CADA CENTRO DE SALUD DE LA CUAL SE EMITIÓ LA ORDEN DEL SERVICIO Y DEMÁS REQUISITOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 Y LOS SERVICIOS CONEXOS (ANEXO 1 A)** INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

L) REGISTRAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, ELECTRONICAMENTE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION LOGISTICA Y VIGILANCIA DE ANTIRRETROVIRALES (SALVAR), EN UN PLAZO NO MAYOR A **30 (TREINTA) DIAS NATURALES**, POSTERIORES A LA FECHA DE TOMA DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS Y CONFORME AL PERFIL DE CAPTURA DE DATOS ESTABLECIDO POR EL CENSIDA EN LA PAGINA ELECTRONICA:

www.salvar.salud.gob.mx www.gob.mx.censida

M) DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO EL LICITANTE IMPLEMENTARA LAS INTERFACES DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA SALVAR, CON TODOS LOS EQUIPOS DE LABORATORIO QUE PROCESAN MUESTRAS BIOLÓGICAS TANTO PARA CARGA VIRAL Y CD4, MISMA QUE DEBERA QUEDAR INSTALADA EN TODAS LAS UNIDADES AL FINALIZAR LOS SERVICIOS. LA INTERFAZ NO GENERARA COSTOS ADICIONALES A EL CENSIDA DICHA INTERFAZ DEBERA SER CAPAZ DE BUSCAR EL ID Y VALIDAR QUE EL PACIENTE ESTE REGISTRADO EN EL SALVAR, ADEMÁS DE GENERAR LISTAS DE TRABAJO Y ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS QUE PUEDAN SER LEIDAS POR LOS EQUIPOS DE LABORATORIO Y EL SISTEMA SALVAR. CON ESTA IMPLEMENTACION SE ELIMINA EL REGISTRO MANUAL DE CAPTURA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS.

N) DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM-007-SSA3-2011** EN LO REFERENTE A LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD QUE SE PRACTIQUE A SUS BIENES Y EQUIPOS, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

PROPORCIONAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

O) DEBERA PROPORCIONAR UNA PRIMERA DOTACION DE BIENES QUE CORRESPONDERA A **45 DIAS** DE CONSUMO, DE ACUERDO A LA DEMANDA MAXIMA MENSUAL PARA CADA UNA DE LAS PRUEBAS REALIZADAS.

DEBERA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRANDO CADA **30 DIAS** LOS BIENES NECESARIOS PARA REPONER EL INVENTARIO.

P) PROPORCIONAR SIN COSTO PARA EL CENSIDA LA CAPACITACION QUE SE REQUIERA PARA LA OBTENCION Y MANEJO DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS AL PERSONAL QUE REALIZARA EL SERVICIO DE ACUERDO A LA GUIA PARA LA OBTENCION, ENVIO Y RECEPCION DE MUESTRAS DE SANGRE Y EL PROCEDIMIENTO BASICO PARA LA OBTENCION DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, DESARROLLADOS POR EL INDRE Y MODIFICADO POR CENSIDA, LA CUAL SE ENUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://www.censida.salud.gob.mx/interior/normatividad/norma_guias_manuales.html

III. TRAMITOLOGÍA:

LA SOLICITUD DE SERVICIO CADUCA EN **10 DÍAS**, LA CUAL NO ES VALIDO PARA TOMA DE MUESTRA EN FECHAS POSTERIORES.

- NOMBRE DE PACIENTE, NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE SEGURO POPULAR, NOMBRE-NUMERO DE EMPLEADO DEL DOCTOR QUE EMITE LA SOLICITUD, ASÍ COMO SU FIRMA, NUMERO DE PRUEBAS SOLICITADAS CON LETRA.
- SELLO DE LA UNIDAD EMISORA, ASÍ COMO FIRMA DEL DIRECTOR Y/O RESPONSABLE DEL CENTRO AVALANDO (SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, ETC... YA QUE POR EXPERIENCIA LOS PROPIOS PACIENTES MODIFICAN EL NUMERO DE ANÁLISIS AUTORIZADOS)
- COPIA DEL SEGURO POPULAR VIGENTE ENGRAPADO A LA SOLICITUD, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PACIENTE.
- RELACIÓN DE PACIENTES Y PRUEBAS REALIZADAS MENSUALMENTE (EN FORMATO EXCEL) DE FORMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO IMPRESA, CON SELLOS Y FIRMA DEL ÁREA MÉDICA CORRESPONDIENTE.

IV. REPORTE DE RESULTADOS:

- LOS RESULTADOS SE ENTREGARAN MÁXIMO **72 HORAS**, POSTERIOR A LA FECHA DE TOMA DE MUESTRA, AL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL O CENTRO DE SALUD DEL MÓDULO DE DONDE PROVIENE LA SOLICITUD DE LA MUESTRA.
- EL REPORTE ORIGINAL DEBERÁ ENTREGARSE AL HOSPITAL O CENTRO DE SALUD DONDE SE GENERO LA SOLICITUD, SOLICITANDO LA FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO EN COPIA SIMPLE DEL MISMO, ESTA COPIA SERVIRÁ COMO SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DEL COBRO, EN CONJUNTO CON LA RELACIÓN DEL REPORTE MENSUAL.

V. FACTURACIÓN:

- 1) LA FACTURA, DEBERÁ ENTREGARSE EL **DÍA 25 DE CADA MES** EN LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O JEFATURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
- 2) LOS CORTES PARA FACTURACIÓN SE CONSIDERARAN DEL DÍA 21 AL 20 DEL MES SIGUIENTE, (EJEMPLO: DEL 21 DE DICIEMBRE AL 20 DE ENERO; CORRESPONDERÍA A LA FACTURACIÓN DE ENERO)

- 3) DEBERÁ ENTREGAR COMO SOPORTE A LA FACTURA ORIGINAL, SOLICITUDES DE ATENCIÓN REQUISITADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS.
- 4) ADJUNTAR A CADA SOLICITUD COPIA DE LOS RESULTADOS, COMO SOPORTE A LOS ANALITOS O PRUEBAS SOLICITADOS VS LAS EFECTIVAS REALIZADAS.
- 5) LISTADO ELECTRÓNICO, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - NUMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL LABORATORIO
 - MODULO DE TOMA DE MUESTRA
 - FECHA DE SOLICITUD
 - FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA
 - NOMBRE DEL MEDICO SOLICITANTE (COLUMNAS SEPARADAS APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S);
 - CENTRO DE SALUD SOLICITANTE
 - NOMBRE DEL PACIENTE (COLUMNAS SEPARADAS APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S);
 - FOLIO DE SEGURO POPULAR
 - ESTUDIOS REALIZADOS
- 6) LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O JURISDICCIONAL DEBERÁ REVISAR Y COTEJAR LA RELACIÓN DE SERVICIOS OTORGADOS CONTRA: LAS ORDENES DE SERVICIOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO ABIERTO, ESTE PROCESO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON FINES DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE UN PLAZO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES; ESTE TIEMPO NO DEBERÁ CONSIDERARSE COMO INICIO DE TRAMITE DE PAGO.
- 7) POSTERIOR A LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA JURISDICCION VALIDARA LA INFORMACIÓN CON SU NOMBRE, FICHA, Y FECHA.
- 8) FIRMARÁ LA FACTURA QUE AMPARA LOS SERVICIOS OTORGADOS Y ENTREGARÁ AL PROVEEDOR COPIA VALIDADA DE ESTA RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS.
- 9) UNA VEZ VALIDADA LA INFORMACIÓN ES OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN JURISDICCIONAL ENVIAR EL TRÁMITE PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGO A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINA CENTRAL DEL ISESALUD, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

VI. REACTIVOS

- LOS CONTROLES Y CALIBRADORES DEBERÁN SER:
- LÍQUIDOS
- DE LA MISMA MARCA QUE LOS REACTIVOS
- CON ESTABILIDAD MÍNIMA DE 20 DÍAS Y EL MISMO LOTE POR LO MENOS DURANTE SEIS MESES.
- SI DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS DEL PRESTADOR TUVIERAN NECESIDAD DE SER CAMBIADOS POR EL MISMO, YA SEA DE CAMBIO DE MARCA DE REACTIVOS, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LAS UNIDADES MEDICAS, MISMAS QUE DEBERÁN VERIFICAR QUE CUENTEN CON LA CALIDAD:
- DEBERÁ NOTIFICAR CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL LABORATORIO Y PROGRAMARSE PARA PROVEER AL MISMO LA CAPACITACIÓN ADECUADA AL PERSONAL DE CADA LABORATORIO PARA EL MANEJO Y CALIBRACIÓN DE LA NUEVA MARCA.
- DEBERÁ INGRESAR EL NUEVO MÉTODO AL SOFTWARE DEL EQUIPO EN CUESTIÓN Y POR LO TANTO DEBERÁ ASEGURAR LA NOTIFICACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CAMBIO DE METODOLOGÍA, DE TAL FORMA QUE LOS RESULTADOS EN LOS REPORTES NO SEA PERJUDICADO.

PERSONAL ESPECIALIZADO DE APOYO CON PERFIL DE QUÍMICO Y/O TÉCNICO LABORATORISTA, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES APLICABLES PARA LA TOMA DE MUESTRA:

1. PERSONAL ESPECIALIZADO CON PERFIL DE QUÍMICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PERFIL DE:	QUÍMICO
NIVEL DE ESCOLARIDAD:	LICENCIATURA.
ESTUDIOS:	QUÍMICO BIÓLOGO, PARASITÓLOGO, FÁRMACO BIÓLOGO, MEDICO VETERINARIO, INGENIERO AGRÓNOMO
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:	ADQUIRIDOS EN LA CARRERA PARA DESARROLLAR SUS TAREAS, VALIDACIÓN DE TÉCNICAS DE METODOLOGÍA, ANALÍTICA, PREPARAR Y EVALUAR LOS ENSAYOS INTRA E INTER LABORATORIOS
HABILIDADES Y	DESARROLLAR Y APLICAR MÉTODOS ANALÍTICOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE

PERFIL DE:	QUÍMICO
DESTREZAS:	MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS DIVERSOS DE APLICACIÓN EN EL ÁREA BIOLÓGICA , BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, ORDEN Y MANEJO ADECUADO DE EQUIPO DE LABORATORIO, LAS LABORES QUE DESARROLLA EXIGEN TENER CUIDADO EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS PROPIOS DEL ÁREA DE TRABAJO, HABILIDADES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL MANEJO DE LAS SUSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN PRO OBJETO PREVENIR, DIAGNOSTICAR Y CURAR ENFERMEDADES, CAPACIDAD DE OBSERVACIÓN, ORDEN Y DISCIPLINA, OBJETIVIDAD EN LOS DETALLES Y CAPACIDAD DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEDUCTIVO.
APTITUDES:	SELECCIONAR, APLICAR, EVALUAR, MODIFICAR Y DISEÑAR LOS PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS, DENTRO DE UN MARCO ÉTICO, HUMANITARIO, BAJO EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE, CON ESPÍRITU DE SERVICIO, CON UN SOLIDO COMPROMISO SOCIAL U DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, POSEER UNA ACTITUD DE COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, INTEGRANDO Y DIFUNDIENDO LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS INHERENTES A SU ACTIVIDAD, MANTENER UNA ACTITUD CRITICA, CON VALORES DE LEALTAD, RESPETO, HONESTIDAD SECRETO PROFESIONAL, ANALIZAR, SINTETIZAR, TRABAJAR EN EQUIPO, TOMAR DECISIONES, BUSCAR Y PROCESAR INFORMACIÓN, SER CREATIVO, ORDENADO, DISCIPLINADO Y PUNTUAL Y TENER SENTIDO DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.
EXPERIENCIA:	2 A 3 AÑOS EN EL RAMO.
EDAD:	25 AÑOS EN ADELANTE.

2. PERSONAL ESPECIALIZADO CON PERFIL DE TÉCNICO LABORATORISTA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PERFIL DE:	TÉCNICO LABORATORISTA
NIVEL DE ESCOLARIDAD:	CARRERA TÉCNICA
ESTUDIOS:	TÉCNICO LABORATORISTA.
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:	METODOLOGÍA PARA EXÁMENES DE LABORATORIO, MEDIDAS Y NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DEL ÁREA, MANEJO DE REACTIVOS, MÉTODOS O PROCESOS DE TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO CLÍNICO, DE EQUIPO AUTOMATIZADO.

PERFIL DE:	TÉCNICO LABORATORISTA
HABILIDADES Y DESTREZAS:	IDENTIFICAR ZONAS ANATÓMICAS PARA TOMA DE MUESTRAS, REPARAR MEDIOS DE CULTIVO, OBTENER SUEROS Y/O PLASMAS, EFECTUAR PRUEBAS INMUNOLÓGICAS MANEJAR APARATOS AUTOMATIZADOS, BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, ORDEN Y MANEJO ADECUADO DEL EQUIPO DE LABORATORIO, EXCELENTE MANEJO EN INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPO MEDICO, HABILIDAD PARA ESTABLECER RELACIONES INTERPERSONALES, CUIDADO CONSTANTE DEL PACIENTE.
APTITUDES:	POSEER UNA ACTITUD DE COMPROMISO, RESPONSABILIDAD Y SENTIDO HUMANO; INTEGRANDO Y DIFUNDIENDO LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS INHERENTES A SU ACTIVIDAD, MANTENER UNA ACTITUD CRITICA, CON VALORES DE LEALTAD, RESPETO, HONESTIDAD, SECRETO PROFESIONAL, ANALIZAR, SINTETIZAR, TRABAJAR EN EQUIPO, TOMAR DECISIONES, BUSCAR Y PROCESAR INFORMACIÓN, SER CREATIVO, ORDENADO, DISCIPLINADO Y PUNTUAL Y TENER SENTIDO DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.
EXPERIENCIA:	1 AÑO EN PUESTO SIMILAR.
EDAD:	20 AÑOS EN ADELANTE.

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, **DEBERÁ PROPORCIONAR PERSONAL ESPECIALIZADO** PARA REALIZAR FUNCIONES EN LOS CAPASITS Y SAI EN LOS QUE SE REQUIERA, PARA LAS UNIDADES CON TOMA DE MUESTRAS, SIENDO LO SIGUIENTE:

- **1 TÉCNICO LABORATORISTA PARA TOMA DE MUESTRA DE LA JSS1 - MEXICALI**
- **1 TÉCNICO LABORATORISTA PARA TOMA DE MUESTRA DE LA JSS2-TIJUANA**
- **1 TÉCNICO LABORATORISTA PARA TOMA DE MUESTRA DE LA JSS3-ENSENADA**
- **1 TÉCNICO LABORATORISTA PARA TOMA DE MUESTRA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI**
- **1 TÉCNICO LABORATORISTA PARA TOMA DE MUESTRA DEL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA**
- **1 TÉCNICO LABORATORISTA PARA TOMA DE MUESTRA DEL HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA**

CONTROL DE CALIDAD:

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO CONTRATADO, DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE QUE SUS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN A SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

EL LICITANTE PRESENTAR COPIA DE LA **ACREDITACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA)** PARA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, Y LA **NORMA MEXICANA NMX EC 15189 INC 2008 EMITIDA POR LA E.M.A.,**

SI EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO MAQUILA LAS MUESTRAS, EN LO QUE REPARA O SUSTITUYE EL EQUIPO, LAS MUESTRAS DEBERÁN SER PROCESADAS CON LA MISMA METODOLOGÍA QUE EL LABORATORIO ESTE UTILIZANDO EN EL MOMENTO DE LA FALLA O DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, PROPORCIONARÁ MENSUALMENTE A LA UNIDAD LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD, LOS CUALES SERÁN ANALIZADOS CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CADA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN SU CASO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA **NOM. 166- SSA-3- 2012.**

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA CUMPLIR CON EL CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD (GRÁFICAS DE LEVEY-JENNINGS, HISTOGRAMAS Y YOUTDEN), EL LOTE DE LOS CONTROLES DEBERÁ SER EL MISMO AL MENOS POR UN PERÍODO DE UN MES DE ACUERDO CON LA CADUCIDAD ESTABLECIDA EN LOS MISMOS, ACORDE A LOS EQUIPOS.

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ MENSUALMENTE A CADA UNIDAD MÉDICA (LABORATORIOS), LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD QUE SE PRACTIQUE A SUS EQUIPOS, LOS CUALES SERÁN ANALIZADOS CONJUNTAMENTE CON EL JEFE O RESPONSABLE DEL LABORATORIO RESPECTIVAMENTE, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA **NOM 166-SSA-3-2012.**

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPONGA BIENES QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE CONGELACIÓN INFERIOR A 2° C PARA SU CONSERVACIÓN, **ÉSTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MEDICA (LABORATORIO), ACORDE AL TIPO DE PRUEBAS.**

CUANDO DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL ISESALUD DETECTE DEFICIENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, ESTOS SE LE DEVOLVERÁN AL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PARA QUE SUBSANE LO QUE CORRESPONDA.

EL LICITANTE ENTREGARA POR ESCRITO QUE CUENTA CON UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA EN SUS LABORATORIOS, DE IGUAL MANERA EN CASO DE CAMBIOS DE FECHA ACTUALIZARA LOS DATOS EL MISMO, ACORDE A LO ADJUDICADO.

EL LICITANTE ENTREGARA DEBIDAMENTE REQUISITADO UN **ESCRITO LIBRE** MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EXPRESAMENTE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO, COPIA CERTIFICADA DE **CONVENIOS O CONTRATOS** QUE TENGA SUSCRITOS CON **LABORATORIOS ALTERNATIVOS PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, ESTOS LABORATORIOS DEBERAN CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL INDRE**, SELECCIONADOS POR EL MISMO, PARA LOS CASOS DE URGENCIAS EN LOS QUE EL MISMO NO PUEDA PROCESARLAS, YA SEA POR FALTA DE REACTIVOS O DESCOMPOSTURAS DE SUS EQUIPOS DE LABORATORIO, POR CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DONDE SE UBICAN LAS UNIDADES MEDICAS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA, DEBIENDO CONTAR CON DISPONIBILIDAD LOS 365 DÍAS DEL AÑO , LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS CUALES DEBERÁN DE CONTAR CON EL VISTO BUENO Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE EL ISESALUD.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR **CARTA COMPROMISO** EN LA QUE SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONSUMIBLES NECESARIOS PARA CADA TIPO DE PRUEBA PARA LA TOMA DE MUESTRAS POR CADA JURISDICCION HOSPITAL Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS SOLICITADOS, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, **DEBIENDO INDICAR EL NOMBRE DEL O LOS LABORATORIOS, EL DOMICILIO DE ESTOS, DONDE PROCESARA LAS MUESTRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS SOLICITADOS.**

LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE ESTA OFERTANDO.

NORMAS APLICABLES A SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN
NMX-EC-15189-IMNC-2015	LABORATORIOS CLINICOS-REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA
NOM-007-SSA3-2011	PARA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLINICOS
NOM-004-SSA3-2012	EXPEDIENTE CLINICO
NOM-005-SSA3-2010	QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCION MEDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS
NOM-016-SSA3-2012	QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS MINIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
NOM-035-SSA3-2012	EN MATERIA DE INFORMACION DE SALUD

LAS NORMAS SE ENCUENTRAN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA:

WWW.ECONOMIA-NOMS.GOB.MX

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUENTAN CON NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES APLICABLES) CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII DE LA LEY Y 13 DE SU REGLAMENTO Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

SERVICIOS CONEXOS APLICABLES A TODAS LAS PARTIDAS.

1. PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL LICITANTE DENTRO DE SU COTIZACIÓN, DEBERÁ **PRESENTAR POR ESCRITO** LO INDICADO EN LOS SERVICIOS CONEXOS, CONSIDERAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA, DURANTE LAS FASES PRE ANALÍTICA (TOMA DE MUESTRA), ANALÍTICA (PROCESAMIENTO DE LA PRUEBA) Y POS-ANALÍTICA (ENTREGA DEL RESULTADO) INCLUYENDO:

- i. INSUMOS NECESARIOS PARA TOMA DE MUESTRA, A FIN DE ESTANDARIZAR LA MISMA.
- ii. LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO LABORATORISTA PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN CADA CENTRO DE SALUD INDICADO.

2. ADECUACIÓN DE ÁREAS

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISESALUD, LAS ADECUACIONES AMBIENTALES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS CENTROS DE SALUD, DONDE SE INSTALARAN LOS MÓDULOS DE TOMA DE MUESTRA, PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA DOTACIÓN DE LOS EQUIPOS MÍNIMOS E INSUMOS INDISPENSABLES PARA QUE SE BRINDE EL SERVICIO A LOS USUARIOS DEL CENTRO.

3. EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, EL MONITOREO CONTINUO DEL LABORATORIO, DEBIENDO COTEJAR LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA Y LA EXISTENCIA DE LOS INSUMOS A FIN DE CUMPLIR CON OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO, QUEDANDO A SU CARGO EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONSUMIBLES INDISPENSABLES PARA LA TOMA DE MUESTRA EN CADA CENTRO DE SALUD.

4. SI POR CUALQUIER MOTIVO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTA UN RETRASO MAYOR A 24 HORAS EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS O CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MUESTRAS DE LAS PRUEBAS, DEBERÁ PROVEER UN MECANISMO ALTERNO (SUBROGACIÓN) A FIN DE PROCESAR LAS MISMAS EN TANTO SE LLEVA A CABO LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES.

5. MENSUALMENTE ENTREGARA ORIGINAL Y COPIA DEL REPORTE DE PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, DEBIENDO ENTREGAR DICHO REPORTE A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN PREVIAMENTE VALIDADA POR EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO Y POR EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD; UNA COPIA SE ENTREGARA AL DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS OBSERVACIONES EN QUE SU CASO HAYA LUGAR.
6. SI DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEJARA POR ALGUNA RAZÓN DE BRINDAR LOS SERVICIOS SATISFACTORIAMENTE, SERÁ EL RESPONSABLE DE RESOLVER LA CARGA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE DE LA UNIDAD MEDICA, A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS ALTERNOS CON LOS QUE TENGA CELEBRADO CONVENIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIDAD DEL INSTITUTO; EN IGUAL CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD.
7. SI POR RAZONES ATRIBUIBLES A UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y/O CALIBRACIONES, O AL PROCESAMIENTO DE CONTROLES SE CONSUME REACTIVO Y/O BIENES, LAS PRUEBAS REALIZADAS EN ESTAS CONDICIONES SERÁN CONSIDERADAS COMO **“NO EFECTIVAS”**, POR LO TANTO NO SERÁN OBJETO DEL PAGO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR *BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*, MEDIANTE ESCRITO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE DAR A CONOCER AL ISESALUD EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO CLÍNICO CON EL QUE CUENTA, PARA CONOCER Y FACILITAR EL PROCESO PRE ANALÍTICO, ANALÍTICO Y POST ANALÍTICO, DEL CUAL DESCRIBIRÁ **MEDIANTE ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.**

- **SERVICIOS CONEXOS COMPLEMENTARIOS PARA CADA PARTIDA QUE INTEGRA EL PAQUETE ÚNICO OFERTADO**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS A CUBRIR POR LOS LABORATORIOS PARTICIPANTES SIN EXCEPCIÓN, LOS LABORATORIOS DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADJUNTO A SU PROPUESTA TECNICA:

8. CARTA COMPROMISO DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
9. COPIA SIMPLE LEGIBLE, VIGENTE DE LA AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO DEL LABORATORIO DONDE SE PROCESARAN LAS MUESTRAS.

10. LICENCIA SANITARIA VIGENTE Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO.
11. COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL DE AL MENOS 1 QUÍMICOS FÁRMACO BIÓLOGOS Y/O QUÍMICO BIÓLOGO PARASITÓLOGO Y/O QUÍMICO CLÍNICO QUE LABOREN EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS QUE PROCESARAN MUESTRAS; COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE ESTÁ AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE, A OTORGAR LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE.
12. COPIA SIMPLE LEGIBLE DE DIPLOMA Y/O CERTIFICADO DE AL MENOS 2 TÉCNICOS DE LABORATORIO QUE LABOREN EN CADA UNO DE LOS LABORATORIOS QUE PROCESARAN MUESTRAS; COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE ESTÁ AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE, A OTORGAR LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE.
13. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD DIRIGIDO A ISESALUD, CON FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DE CADA UNO DE LOS QUÍMICOS Y/O TÉCNICOS, PROPUESTOS PARA QUE SEAN INCLUIDOS SUS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUE LOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS PROPUESTOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD QUE SEAN INCLUIDOS SUS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
14. CONTRATO DE RPBI VIGENTE
15. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, VIGENTE.
16. COPIA DE FACTURA DEL LABORATORIO
17. EQUIPO Y REACTIVOS CON LOS CUALES SE REALIZARAN LAS PRUEBAS SOLICITADAS
18. CARTA DE ACEPTACIÓN, DONDE MANIFIESTA SU APROBACIÓN DE RECIBIR VISITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A FIN DE EVALUAR EL APEGO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-166-SSA-3-2012**